

TESTIMONIO

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL
CONSOLIDADA PLURIANUAL “SEGURO DE
RETIRO PARA LAS SECRETARÍAS, ÓRGANOS
ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS,
ENTIDADES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PARTICIPANTES”
LA-006000998-E3-2018**

Descripción de hechos Relevantes:

- El día 8 de febrero de 2018 se llevó a cabo la revisión de la documentación por el área Contratante, de la documentación a presentar previa a la firma del Contrato. Se atestiguó esta revisión. Fue llevada a cabo en ubicada en Calzada de la Virgen Número 2799, Edificio "C", Segundo Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México.
- El día 9 de febrero de 2018, fue recibido por el Testigo Social, vía correo electrónico, el Contrato con los datos del Licitante Adjudicado para su revisión.
- Ya que el contrato también sería revisado por el área jurídica del licitante, se acordó cambiar la fecha de firma al 15 de febrero de 2018. Posteriormente, vía correo electrónico, se notificó al Testigo que la firma se llevaría a cabo el 13 de Febrero.
- El contrato se firmó el 13 de febrero de 2018 a las 12:00 horas, en la Subdirección de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Virgen Número 2799, Edificio "C", Segundo Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, en presencia de:
 - Por la Convocante:
 - Jacinto B. López Morales – Director General Adjunto de Adquisiciones y Contratación de Servicios
 - Germán Alejandro Díaz Magdaleno – Director de Contratación "A"
 - Angel Gámez González – Director General Adjunto de Seguros Institucionales
 - Por la Licitante adjudicada: Miguel Ángel Aguilar Cortés – Representante Legal de la empresa Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
 - Testigo Social: Héctor Alejandro Genis Juárez

Observaciones:

- En la revisión de la documentación llevada a cabo el 8 de febrero, se verificó que el licitante presentara copia simple y original (o copia certificada) para su cotejo, de la documentación establecida en el apartado III, inciso k) *Indicaciones Relativas al Fallo y a la Firma del Contrato, de la Convocatoria:*
 - **Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica**, que se realizó de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria de conformidad con el artículo 29, Fracción VII de la LAASSP, y artículos 39, fracción III, inciso i, y artículo

48, fracciones V y VI del RLAASSP. Se cotejaron el acta en que fue constituida la persona moral, así como las modificaciones de la misma. Para el representante Legal se verificó su identificación oficial vigente y el poder notarial por, revisando que tuviera facultades para suscribir el contrato.

- **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.** También se presentó la Constancia de Situación Fiscal, sin que esto se encontrara establecido en la Convocatoria.
- **Comprobante de domicilio** con una antigüedad no mayor a tres meses. Se presentó el recibo de la Comisión Federal de Electricidad
- **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017. Al realizar una revisión del código QR que se encuentra en el documento, el resultado fue que el siguiente mensaje **“La información no coincide con los registros electrónicos del Servicio de Administración Tributaria”**, por lo que se solicitó la actualización del documento al representante del licitante Adjudicado.
- **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social** emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año. Se verificó el Código QR del documento, el cual mostraba que la opinión era efectivamente positiva.
- **Constancia de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales de aportaciones patronales** y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la

constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Se presentó un documento referente a que se había hecho una aclaración sobre un adeudo y el resultado había sido favorable al licitante, confirmando que la empresa no contaba con adeudos.

- Se solicitó a la licitante obtener un nuevo documento de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ante la imposibilidad de verificar mediante el código QR si la opinión era positiva. Fue enviado vía correo electrónico ese mismo 8 de febrero al Subdirector de Área de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales. Nuevamente se presentó el error en el código QR, en el que nuevamente al validarlo se obtenía el mensaje ***“La información no coincide con los registros electrónicos del Servicio de Administración Tributaria”***. Al tratarse de un nuevo documento con el mismo error, el Subdirector señaló su creencia de que se trataba de un problema atribuible al SAT y que iban a proceder a la firma del contrato.
- La fecha de firma se encuentra dentro del plazo previsto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, aún cuando no fue la señalada inicialmente en el fallo.
- El Contrato firmado contiene lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP, y fue el publicado en la Convocatoria del procedimiento de licitación, con las modificaciones realizadas de acuerdo a algunas respuestas de las Juntas de Aclaraciones.
- Respecto a la Garantía de cumplimiento que menciona el artículo 48, fracción II de la LAASSP, se recuerda que las instituciones de Fianzas están exceptuadas de constituir fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 294, fracciones I y VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas
- Se verificó el cumplimiento al *“Acuerdo por el que se establece la disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*, sobre la publicación de los datos relevantes del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo (Anexo 17).

Seguimiento de Sugerencias y Recomendaciones

- Se entregó el Octavo Informe Parcial sobre el procedimiento en comento, al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, y al Act. Angel Gámez González, Director General Adjunto de Seguros Institucionales, de la misma Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se

encuentra con fecha y acuse del 15 de febrero 2018 (Anexo 18). El informe se entrega con fundamento en los artículos 26 Ter, fracción VI de la LAASSP, artículos 65 fracción VII y 67 fracción V del RLAASP.

CONCLUSIONES

El Testigo Social que suscribe considera que el proceso contratación Licitación Pública Electrónica Nacional Consolidada Plurianual, con Número de Identificación Interno: LPN-001/2018, No. De CompraNet: LA-006000998-E3-2018, y objeto: Contratación Consolidada Plurianual del "Seguro de Retiro para las Secretarías, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades y Organismos autónomos Participantes, en todos los actos se efectuó en un marco de **legalidad, transparencia e imparcialidad**, manifestando que se llevó a cabo en estricto apego y cumplimiento del marco legal establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, así como la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, Ley sobre el Contrato de Seguro, Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y El ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para la Oficina de la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la República, los Tribunales Agrarios, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, 17 Secretarías, 67 Órganos Administrativos Desconcentrados, 59 Entidades y 5 Organismos Autónomos.

El personal que dirigió y evaluó esta licitación lo hizo con conocimiento, transparencia, disposición, capacidad y honestidad.

Las sugerencias para mejoras que fortalezcan la transparencia e imparcialidad en futuros procedimientos son:

- Evaluar en qué casos NO es conveniente que la experiencia y cumplimiento de contratos que forma parte de la evaluación, se compruebe con Contratos de partes relacionadas con el licitante, es decir, pertenecientes a los mismos socios, ya sea personas físicas o morales. En caso de aceptarse implementar controles para garantizar la legitimidad de los mismos.
- Referente a los Informes Parciales:

- Su entrega vía electrónica, con la finalidad de participar activamente en la preservación del medio ambiente y mejorar tiempos de entrega.
- La revisión del Esquema para la elaboración de Informe parcial de los Testigos Sociales, respecto los destinatarios. Se utilizó para el procedimiento en comento, el formato publicado en la página web de la Secretaría de la Función Pública, en la que marca como destinatarios al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, y al Titular del Área Contratante. En este caso el Titular del Área contratante recibió los primeros, pero comentó que si no se trataban de Informes para denunciar alguna irregularidad (Informes Previos) no eran de su competencia. Posteriormente fueron enviados al enlace de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, marcado en el oficio de Asignación, quien solicitó expresamente que se enviaran vía electrónica, para archivarlos adecuadamente y sin ocupar espacio físico.

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.



Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez
Testigo Social PF032

CCP. Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez -Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública

ANEXOS

- ANEXO 1.** SUMAS ASEGURADAS (del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para la Oficina de la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la República, los Tribunales Agrarios, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, 17 Secretarías, 67 Órganos Administrativos Desconcentrados, 59 Entidades y 5 Organismos Autónomos.
- ANEXO 2.** OFICIO DE DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL
- ANEXO 3.** OFICIO DE INVITACIÓN AL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS Y ENTREGA DE DOCUMENTOS
- ANEXO 4.** ACUSE DEL PRIMER INFORME PARCIAL DEL PROCEDIMIENTO
- ANEXO 5.** ACUSE DEL SEGUNDO INFORME PARCIAL DEL PROCEDIMIENTO
- ANEXO 6.** RESUMEN DE CONVOCATORIA (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN)

- ANEXO 7.** ACUSE DEL TERCER INFORME PARCIAL DEL PROCEDIMIENTO
- ANEXO 8.** ACTA JUNTA DE ACLARACIONES (16 DE ENERO 2018, SUSPENSIÓN)
- ANEXO 9.** ACUSE DEL CUARTO INFORME PARCIAL DEL PROCEDIMIENTO
- ANEXO 10.** ACTA REANUDACIÓN JUNTA DE ACLARACIONES (17 DE ENERO 2018)
- ANEXO 11.** ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES (19 DE ENERO 2018)
- ANEXO 12.** ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- ANEXO 13.** ACUSE DEL QUINTO INFORME PARCIAL DEL PROCEDIMIENTO
- ANEXO 14.** ACUSE DEL SEXTO INFORME PARCIAL DEL PROCEDIMIENTO
- ANEXO 15.** ACTA DE FALLO
- ANEXO 16.** ACUSE DEL SÉPTIMO INFORME PARCIAL DEL PROCEDIMIENTO
- ANEXO 17.** DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO
- ANEXO 18.** ACUSE DEL OCTAVO INFORME PARCIAL DEL PROCEDIMIENTO